



FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Radicado: S 2022060001163

Fecha: 23/12/2022

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998 y la Ordenanza N° 19 de 2020 en su artículo 13°, y

CONSIDERANDO

Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es una empresa industrial y comercial del Estado de naturaleza estatal del orden departamental, creada mediante Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Que el Título XXI “De las empresas industriales y comerciales del Departamento” contenido en la Ordenanza N° 28 del treinta y uno (31) de agosto de 2017, regula todo lo relativo al régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales del estado y a las sociedades de economía mixta, del orden departamental, dedicadas a actividades no financieras –como es el caso de la FLA EICE-. De esta manera, el trámite para la presentación, aprobación, desagregación, refrendación y remisión del presupuesto de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para la vigencia 2021, se debe realizar siguiendo a cabalidad lo señalado por la Ordenanza citada.

Que siguiendo el procedimiento contenido en la Ordenanza N° 28 del treinta y uno (31) de agosto de 2017, se remitió el anteproyecto de presupuesto de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia al Director de Presupuesto Departamental de la Secretaría de Hacienda y a la Directora de Planeación de la Gobernación de Antioquia.



Que mediante Acta N° 34 del veinticinco (25) de noviembre de 2022 y Resolución N° S2022060376254 del dieciséis (16) de diciembre de 2022, el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS-, aprobó el presupuesto para el año 2023 de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, así como los agregados de ingresos y gastos de la Empresa para dicha vigencia fiscal. Los agregados del presupuesto de ingresos comprenden tres (3) grandes rubros, a saber: (i) Disponibilidad Inicial, (ii) Ingresos Corrientes e (iii) Ingresos de Capital; y los agregados del presupuesto de gastos comprenden cinco (5) grandes rubros, a saber: (i) Gastos de Funcionamiento, (ii) Operación Comercial, (iii) Gastos de Inversión, (iv) Servicio a la Deuda y (v) Disponibilidad Final, a la vez que se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.

Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, según establece el artículo 124° de la Ordenanza N° 28 de 2017, sin afectar el monto de los agregados aprobados por el CODFIS, propendiendo por mantener la eficiencia administrativa, con base en el autocontrol de los responsables de los centros de responsabilidad y servidores autorizados, y en cumplimiento de las disposiciones legales en materia presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

TÍTULO I

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Artículo 1°. INGRESOS. Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de Ingresos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para el año 2023, conforme con las cuantías aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS-, así:

CONCEPTO DE INGRESOS	INGRESOS 2023
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$118.909.632.009
INGRESOS CORRIENTES	\$672.924.438.380
INGRESOS DE CAPITAL	\$2.117.687.533
TOTAL GENERAL	\$793.951.757.922

Desagregación:



CODIGO - POSPRE		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023
I-1	TOTAL INGRESOS		793.951.757.922
I-1-0	DISPONIBILIDAD INICIAL		118.909.632.009
I-1-0-02	D.I BANCOS		118.909.632.009
I-1-1	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS		672.924.438.380
I-1-1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		672.924.438.380
I-1-1-02-05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		672.924.438.380
I-1-1-02-05-001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO		672.924.438.380
I-1-1-02-05-001-02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		672.924.438.380
I-1-2	RECURSOS DE CAPITAL		2.117.687.533
I-1-2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		2.117.687.533
I-1-2-05-02	DEPOSITOS		2.117.687.533

Artículo 2°. GASTOS. Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de Gastos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para el año 2023, conforme con las cuantías aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS-, así:

CONCEPTO DE GASTOS	GASTOS 2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$359.404.448.645
OPERACIÓN COMERCIAL	\$410.747.398.446
GASTOS DE INVERSION	\$0
SERVICIO A LA DEUDA	\$0
DISPONIBILIDAD FINAL	\$23.799.910.831
TOTAL GENERAL	\$793.951.757.922

Desagregación:

Rubro- Pospre	CE GE	FONDO	AREA FUNC	PROYECTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2023
FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA						770.151.847.091
Funcionamiento						359.404.448.645
2-1-1-01-01-001-01	907A	0-FE1010	C	999999	Sueldo básico	1.969.987.383
2-1-1-01-01-001-02	907A	0-FE1010	C	999999	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	539.650.630
2-1-1-01-01-001-05	907A	0-FE1010	C	999999	Auxilio de transporte	14.656.200
2-1-1-01-01-001-06	907A	0-FE1010	C	999999	Prima de servicio	73.883.162
2-1-1-01-01-001-07	907A	0-FE1010	C	999999	Bonificación por servicios prestados	61.832.965
2-1-1-01-01-001-08-01	907A	0-FE1010	C	999999	Prima de navidad	200.706.657
2-1-1-01-01-001-08-02	907A	0-FE1010	C	999999	Prima de vacaciones	103.729.707
2-1-1-01-01-002-21-01	907A	0-FE1010	C	999999	QUINQUENIOS	551.802.969
2-1-1-01-02-001	907A	0-FE1010	C	999999	Aportes a la seguridad social en pensiones	254.398.486
2-1-1-01-02-002	907A	0-FE1010	C	999999	Aportes a la seguridad social en salud	180.198.928
2-1-1-01-02-004	907A	0-FE1010	C	999999	Aportes a cajas de compensación familiar	84.799.495
2-1-1-01-02-005	907A	0-FE1010	C	999999	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	92.219.451
2-1-1-01-02-006	907A	0-FE1010	C	999999	Aportes al ICBF	63.599.621



2-1-1-01-02-007	907A	0- FE1010	C	999999	Aportes al SENA	42.399.748
2-1-1-01-02-008	907A	0- FE1010	C	999999	Aportes a la ESAP	10.632.486
2-1-1-01-02-009	907A	0- FE1010	C	999999	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	21.264.971
2-1-1-01-03-069	907A	0- FE1010	C	999999	Practicantes del Programa de Gestión Humana y aprendices SENA	134.000.000
2-1-1-01-03-077	907A	0- FE1010	C	999999	Auxilio de anteojos	50.000.000
2-1-1-01-03-083	907A	0- FE1010	C	999999	Beneficios de Transporte admon	103.106.837
2-1-1-01-03-095	907A	0- FE1010	C	999999	Auxilio matrimonio	2.620.000
2-1-1-01-03-099	907A	0- FE1010	C	999999	Auxilio Sindical	23.160.800
2-1-1-01-03-106	907A	0- FE1010	C	999999	Auxilio por Muerte de familia	17.160.000
2-1-1-01-03-001-01	907A	0- FE1010	C	999999	Vacaciones	103.729.707
2-1-1-01-03-001-03	907A	0- FE1010	C	999999	Bonificación especial de recreación	11.777.708
2-1-1-02-01-001-01	907A	0- FE1010	C	999999	Sueldo básico TRABAJADORES OFICIALES	4.239.745.389
2-1-1-02-01-001-06	907A	0- FE1010	C	999999	Prima de servicio TRABAJADORES OFICIALES	257.427.028
2-1-1-02-01-001-07	907A	0- FE1010	C	999999	Bonificación por servicios prestados - TRABAJADORES OFICIALES	123.659.241
2-1-1-02-01-001-08-01	907A	0- FE1010	C	999999	Prima de navidad - TRABAJADORES OFICIALES	401.391.597
2-1-1-02-01-001-08-02	907A	0- FE1010	C	999999	Prima de vacaciones - TRABAJADORES OFICIALES	207.448.190
2-1-1-02-02-001	907A	0- FE1010	C	999999	APORTES PARA PENSIÓN TO	508.769.447
2-1-1-02-02-002	907A	0- FE1010	C	999999	APORTES PARA SALUD TO	360.378.358
2-1-1-02-02-004	907A	0- FE1010	C	999999	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	169.589.816
2-1-1-02-02-005	907A	0- FE1010	C	999999	APORTES ARL TO	184.428.924
2-1-1-02-02-006	907A	0- FE1010	C	999999	ICBF	127.192.362
2-1-1-02-02-007	907A	0- FE1010	C	999999	SENA	84.794.908
2-1-1-02-02-008	907A	0- FE1010	C	999999	ESAP	21.263.821
2-1-1-02-02-009	907A	0- FE1010	C	999999	INSTITUTOS TÉCNICOS	42.527.642
2-1-1-02-03-001-01	907A	0- FE1010	C	999999	Vacaciones - TRABAJADORES OFICIALES	207.448.190
2-1-1-02-03-001-03	907A	0- FE1010	C	999999	Bonificación especial de recreación TRABAJADORES OFICIALES	23.554.141
2-1-2-01-01-003-02-05	907A	0- FE1010	C	999999	Maquinaria para la elaboración de alimentos bebidas y tabacos, sus partes y piezas	600.509.062
2-1-2-01-01-003-06-02	907A	0- FE1010	C	999999	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	541.321.679
2-1-2-02-01-002	907A	0- FE1010	C	999999	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	84.992.839
2-1-2-02-01-003	907A	0- FE1010	C	999999	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	159.500.808
2-1-2-02-01-004	907A	0- FE1010	C	999999	Productos metálicos, maquinaria y equipo	3.775.933.299
2-1-2-02-01-004	907A	0- FE1010	F	999999	Productos metálicos, maquinaria y equipo	6.099.021
2-1-2-02-02-005	907A	0- FE1010	C	999999	Servicios de la construcción	124.124.000
2-1-2-02-02-006	907A	0- FE1010	C	999999	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	301.575.200.614
2-1-2-02-02-006	907A	0- FE1010	F	999999	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	303.840.230
2-1-2-02-02-007	907A	0- FE1010	C	999999	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.694.159.812
2-1-2-02-02-007	907A	0- FE1010	F	999999	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	112.871.500
2-1-2-02-02-008	907A	0- FE1010	C	999999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17.842.789.145
2-1-2-02-02-008	907A	0- FE1010	F	999999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.797.294.348
2-1-2-02-02-009	907A	0- FE1010	C	999999	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.905.469.799
2-1-2-02-02-009			F	999999	Servicios para la comunidad, sociales y personales	460.952.495
2-1-2-02-02-010	907A	0- FE1010	C	999999	Viáticos de los funcionarios en comisión- GASTOS VIAJE TRABAJADORES OFICIALES	90.000.000